

PAUTASSO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución social de PAUTASSO S.A.S de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos de los socios: PAUTASSO DANIEL JOSE, argentino, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1961, Productor Agropecuario, DNI. 14.025.584, CUIT 20-14025584-0, domiciliado en calle Santa Fe 895 de la localidad de Cañada Rosquin, Provincia de Santa Fe y PAUTASSOGARCIA TOBIAS DANIEL, argentino, soltero, nacido el 22 de mayo de 2000, comerciante, DNI 42.534.591, CUIT 20-42534591-6, domiciliado en calle Santa Fe 895 de la localidad de Cañada Rosquin, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de agosto de 2026 3) Denominación de la sociedad: Pautasso S.A.S; 4) Domicilio y Sede Social: Santa Fe N.º 895 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Empezar actividades agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, para cría y engorde de ganado, agricultura, almacenamiento y acopio de cereales. Comercializar cereales y demás productos agrícolas y ganaderos por mandato y/o consignación. Adquirir por cuenta propia y/o de terceros productos, maquinas, repuestos y otros insumos necesarios para la explotación agrícola ganadera. Establecer fábricas para el manipuleo o producción de abonos, maquinas, semillas y todo insumo necesario a la actividad agrícola ganadera, como así también para la transformación, conservación de los productos de esta y sus derivados. B) SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios agropecuarios productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. C) TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. D) COMERCIALIZACION: La compra, venta, permuta, acopio, distribución, fraccionamiento y comercialización mayorista y minorista, por cuenta propia o de terceros, de materias primas agropecuarias, granos, semillas, forrajes, insumos agrícolas y ganaderos, maquinarias, implementos, vehículos y repuestos, así como de productos alimenticios procesados, semiprocesados o elaborados, destinados al consumo humano y/o animal. E) CORRETAJE Y CONSIGNACION AGROPECUARIA: La intermediación, compra, venta, consignación, y comercialización en comisión de hacienda en pie o faenada, cereales, oleaginosas, forrajes, semillas, fertilizantes, agroquímicos y productos agropecuarios en general. F) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de insumos, maquinarias, equipos y productos relacionados con las actividades insertas en este apartado y los precedentes. G) MANDATOS Y REPRESENTACION: Ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados, incluyendo la operativa de exportación e importación. Actuación ante organismos públicos conforme a la normativa aplicable, inscribiéndose en los registros establecidos por las autoridades de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provinciales y Municipales, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. - 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital Social: El capital social es de

10 millones (\$10.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos cinco mil (\$5.000) de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no. Si la administración fuera plural, los administradores la administraran y representan en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Se designa como ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE TITULAR: PAUTASSODANIEL JOSE, DNI. 14.025.584, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y como ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE SUPLENTE: PAUTASSO GARCIALTOBIAS DANIEL, DNI 42.534.591 quien acepta el cargo que le ha sido conferido. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

RPJEC 4032

RESIDENCIA ROSARIO PLAZA S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 31 de Agosto de 2026, los Sres. DANIELA ARIADNA DUTRA y ROBERTO DANIEL DUTRA, han decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación: 1) Datos personales socios: DANIELA ARIADNA DUTRA, argentina, nacida el 31 de marzo de 1982, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy Nº 2925 de esta ciudad y domicilio electrónico endutradaniela02@gmail.com, D.N.I. Nº 29.415.688, C.U.I.T. Nº 27-29415688-2 y ROBERTO DANIEL DUTRA, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1957, de estado civil casado en primeras segundas nupcias con la Sra. Paola Weber, de profesión empresario, con domicilio en calle Suipacha Nº 936 de esta ciudad y domicilio electrónico endanieldutracatering@gmail.com, D.N.I. Nº 13.502.427, C.U.I.T. Nº 23-13502427-9. 2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de Agosto de 2026. 3) Denominación social: "RESIDENCIA ROSARIO PLAZA S.A.S." Domicilio y sede social: JUJUY Nº 2925 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) HOGARES, RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA: La explotación, administración y prestación de servicios de hogares, residencias y centros de día destinados a personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, incluyendo alojamiento, hospedaje, alimentación, higiene, cuidado y asistencia integral, atención diurna, acompañamiento y asistencia en las actividades de la vida diaria, rehabilitación psicosocial, recreación, soporte nutricional, estimulación cognitiva y el desarrollo de talleres y actividades sociales, culturales, educativas, ocupacionales, terapéuticas y recreativas, conforme la normativa vigente y las habilitaciones correspondientes; b) CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS Y DEREHABILITACIÓN: La instalación, explotación y administración de centros educativos terapéuticos y centros de rehabilitación destinados a la atención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y recuperación integral de personas con y sin discapacidad, pudiendo brindar prestaciones de fisioterapia, kinesiología, hidroterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y demás prácticas y servicios vinculados con la rehabilitación y el cuidado integral de las personas; c) SERVICIOS MÉDICOS, ASISTENCIALES Y GERONTOLÓGICOS: La instalación, explotación y administración de consultorios, centros asistenciales y establecimientos destinados a la prestación de servicios médicos, asistenciales, gerontológicos y geriátricos, en todas sus especialidades y

ramas, pudiendo contratar, incorporar y/o vincular profesionales médicos, profesionales de la salud, técnicos, auxiliares y demás personal necesario para la atención, cuidado, tratamiento y rehabilitación de las personas comprendidas en el objeto social; d) ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, ESTIMULACIÓN Y RECREACIÓN: La organización y desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas, educativas, ocupacionales y de estimulación cognitiva, destinadas a adultos mayores y/o personas con discapacidad, así como talleres y actividades terapéuticas y de integración, de conformidad con la normativa aplicable; e) CONVENIOS Y CONTRATOS: La celebración de convenios y contratos con obras sociales, empresas de medicina prepaga, mutuales, instituciones de salud públicas o privadas, organismos nacionales, provinciales y municipales, comunas, universidades, institutos educativos y demás entidades, financiadores, prestadores y agentes del sistema de salud, para la prestación, contratación y/o financiación de los servicios comprendidos en el presente objeto social; f) TRASLADO DE PERSONAS: La prestación de servicios de traslado de personas, pacientes, adultos mayores, personas con discapacidad y/o con movilidad reducida, mediante unidades propias o de terceros, en ámbitos urbanos, interurbanos, nacionales e internacionales, con fines asistenciales, sociales, turísticos, comerciales, deportivos, culturales, científicos o religiosos, con sujeción a las habilitaciones y autorizaciones que correspondan. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades precedentemente descriptas, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se encuentren relacionados directa o indirectamente con su objeto social. 5) Plazo de Duración: La duración será de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Capital Social: El Capital Social es de \$ 1.000.000 (pesos Un Millón) representando por 1000 (mil) acciones de \$1000 (pesos Mil) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: DANIELA ARIADNA DUTRA suscribe 900 (Novecientas) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y \$1000.- (pesos Mil) valor nominal cada una, equivalentes en total a \$ 900.000 (pesos novecientos mil) de capital social, de los cuales integra un 25 % en este acto, o sea \$225.000 (pesos Doscientos Veinticinco Mil), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea \$ 675.000 (pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y ROBERTO DANIEL DUTRA, suscribe 100 (Cien) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y \$ 1000.- (pesos Mil) valor nominal cada una, equivalentes en total a \$ 100.000 (pesos Cien mil) de capital social, de los cuales integra un 25 % en este acto, o sea \$ 25.000 (pesos Veinticinco Mil), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea \$ 75.000 (pesos Setenta y Cinco Mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. 7) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, según lo disponga la reunión de socios, quienes tendrán también la representación de la sociedad. Cuando se designen dos administradores, la administración y representación será ejercida en forma individual e indistinta. Los administradores durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse administrador suplente en igual o menor número que los administradores titulares. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad esté integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos aún cuando no se encuentren todos ellos físicamente en el lugar de la reunión. El acta deberá ser suscripta por el o los administradores de la sociedad debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones

adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa para integrar el órgano de administración: Administradora Titular: DANIELA ARIADNA DUTRA, con facultades de representación de la sociedad. Administrador Suplente: ROBERTO DANIEL DUTRA. Quienes fijaron domicilio especial en la sede social de la sociedad. 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas. 9) Cierre de Ejercicio: el 31 DE DICIEMBRE de cada año.

RPJEC 4032

EMCE SALUD S.A.S.

ESTATUTO

Se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "EMCE SALUD S.A.S." cuyos socios son: Emiliana Andrea SILVA, argentina, nacida el 21 de abril de 1985, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 31.341.480, CUIT N° 27-31341480-4, con domicilio en calle San Jerónimo N°1427 Piso4° departamento 3 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico dra.emilianasilva@gmail.com; y María Celeste MENDEZ, argentina, nacida el 13 de septiembre de 1986, casada en primeras nupcias con Fernando Raviolo, Documento Nacional de Identidad N° 32.556.731, CUIT 27-32556731-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1456 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mcm infecto@gmail.com. Duración: es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de servicios médicos en general, comprendiendo consultas, tratamientos y prácticas de salud en forma ambulatoria dentro de consultorios propios o de terceros; atención en domicilios particulares, en eventos privados o públicos, dentro de sanatorios, en servicios de internación y/o de cuidados intensivos; cirugías y prácticas de alta, mediana y baja complejidad; tratamientos de rehabilitación, kinesioterapia o fisioterapia, educación y preparación física; servicios de traslados de pacientes; enfermería y cuidado de pacientes en domicilios particulares o instituciones públicas o privadas; servicios de psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, trabajadores sociales y educadores de la salud; y todo otro servicio que se relacione con la salud humana en todos sus aspectos físicos y psíquicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. . El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representado por un mil quinientas (1500) acciones ordinarias de valor nominal de pesos un mil (VN\$1000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Se prescinde de Sindicatura. Órgano de Administración: Se designa: Administrador y representante titular: Emiliana Andrea Silva; Administrador y representante suplente: María Celeste Mendez.

LEHN CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

EE-2026-00095800-APPSF-PE. Cconstitución Lehn Construcciones S.A. Integrantes de la sociedad: contrato constitutivo celebrado entre JULIO MARTÍN LEHN, DNI N.º 30.865.955, CUITN.º 20-30865955-1, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio de 1984, con domicilio en calle Martín de la Peña N.º 61 de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico juliolehn3@gmail.com, de estado civil soltero y de profesión empresario; MÍA SOLEDAD LEHN, DNI N.º 46.650.636, CUIT N.º 27-46650636-8, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de abril de 2005, con domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mialehn123@gmail.com, de estado civil soltera y de profesión empresaria; DAIANA MIRIAN LEHN, DNI N.º 43.716.156, CUIT N.º 27-43716156-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de diciembre de 2001, con domicilio en calle Emilio Macua N.º 104, Villa Canario, de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lehndaiana@gmail.com, de estado civil soltera y de profesión comerciante; y MARTINA TAMARA LEHN, DNI N.º 45.029.219, CUIT N.º 27-45029219-8, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de agosto de 2003, con domicilio en calle Emilio Macua N.º 104, Villa Canario, de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico martalehn12@gmail.com, de estado civil soltera y de profesión comerciante. Fecha del instrumento de constitución: 28 de agosto de 2026. Denominación social: LEHN CONSTRUCCIONES S.A. Domicilio legal y sede social: domicilio legal en la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina; sede social en calle Belgrano N.º 241 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Objeto social: la realización, a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicios de lectura, medición, verificación, contraste, instalación, recambio, mantenimiento, corte y reconexión de medidores, equipos de medición y de control de consumo de energía eléctrica, agua potable y gas natural, para empresas prestatarias de servicios públicos nacionales, provinciales o privadas; la construcción, ejecución, dirección, administración y explotación de obras públicas y privadas, incluyendo obras civiles, viales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de infraestructura, urbanización, pavimentación, mantenimiento, reparación, remodelación y refacción de inmuebles y obras en general; la participación en licitaciones y contrataciones públicas y privadas y la ejecución de obras para organismos nacionales, provinciales, municipales y comunales; la adquisición, administración, explotación, construcción, refacción y comercialización de inmuebles vinculados con su actividad; la compra, venta, transporte, distribución y traslado de materiales de construcción, áridos, tierra, arena, piedra, cemento, ladrillos, hormigón y demás materiales e insumos relacionados con la construcción, pudiendo realizar el transporte de dichos materiales con vehículos propios o de terceros, dentro de las normas legales y reglamentarias aplicables; y la adquisición, venta, permuta, importación, exportación, alquiler y explotación de maquinarias, herramientas, vehículos, equipos y de más bienes vinculados directa o indirectamente con las actividades descriptas. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del instrumento constitutivo en el Registro Público. Capital social: pesos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta (\$ 63.653.360), representado por tres millones ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho (3.182.668) acciones de valor nominal pesos veinte (V\$N 20) cada una. Dirección, administración y representación: la administración de la sociedad

está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, designará un presidente y, en caso de composición plural, un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente y al vicepresidente del directorio. Directorio: se fija en dos (2) el número de integrantes y se designa a JULIO MARTÍN LEHN y MÍA SOLEDAD LEHN como directores titulares. Se designa presidente a JULIO MARTÍN LEHN y vicepresidente a MÍA SOLEDAD LEHN. Se designa directora suplente a DAIANA MIRIAN LEHN. Todos aceptan los cargos conferidos. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550. Mientras se mantenga vigente dicha prescindencia, la fiscalización estará a cargo de todos los socios, de acuerdo con el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la citada ley. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

COD. RPJEC 4041

IAF INGENIERIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de IAF INGENIERIA S.A. Socios: SERGIO JAVIER BAGNAROLI, argentino, D.N.I. N° 16.227.373, de 63 años de edad, de apellido materno VINUESA, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Deletieres, comerciante, domiciliado en El Pinar lote 86 de la ciudad Santo Tome, CP 3016, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: sergiobagnaroli@gmail.com y ALBERTO ANTONIO FERREYRA, argentino, D.N.I. N° 12.871.949, de 69 años de edad, de apellido materno Perone, casado en terceras nupcias con Beatriz Macaine, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en calle Riobamba 7576 de la ciudad de Santa Fe, CP 3000, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: aferreyra2013@gmail.com. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 31/08/2026. DENOMINACIÓN SOCIAL: IAF INGENIERIA S.A. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: San Martin 4238, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La capital, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa (u otros contratos) de artículos elaborados, materias primas, insumos y/o accesorios para las industrias metalúrgica, de plásticos, química y/o sintética, incluyendo la de equipos y bienes de capital; b) Industriales: mediante la fabricación y/o ensamblado de productos metalúrgicos, plásticos, químicos y/o sintéticos, incluyendo equipos y bienes de capital; c) Servicios: mediante el desarrollo de proyectos de ingeniería, montajes, asesoramientos técnicos y/o puestas en marcha de instalaciones y/o equipos industriales. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenten la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, en tanto y en cuanto no

sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por sesenta (3000) acciones, de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. EL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Alberto Antonio Ferreyra, argentino, D.N.I. 12.871.949, de apellido materno Perone, de 69 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Riobamba 7576 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T 20-12871949-1; Vicepresidente: Sergio Javier Bagnaroli, argentino, D.N.I.16.227.373, de apellido materno VINUESA, de 63 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en El Pinar lote 86 de la ciudad Santa Fe, CUIT 20-16227373-7. Las personas designadas aceptan los cargos para los cuales fueron nombrados. . FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

RPJEC 4038

SECCO RENOVAR S.A.

DISOLUCION

EE-2026-00081238-APPSF-PE. SECCO RENOVAR S.A. DISOLUCIÓN y LIQUIDACION. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2026 se ha resuelto por unanimidad aprobar la disolución anticipada de la sociedad. A su vez, se hace saber que atento a la disolución aprobada, se ha resuelto designar como Liquidador al Sr. Daniel Enrique Formentin, DNI 17.672.092. Por otro lado, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2026 se ha resuelto por unanimidad aprobar el balance final y el proyecto de distribución

COD. RPJEC 4063

INSTITUTO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad INSTITUTO INTEGRAL DE NEFROLOGIA S.A. DESIGNACIÓN DE

DIRECTORIO. Con fecha 31 de marzo de 2025 en asamblea general ordinaria se designó el directorio de Instituto Integral de Nefrología S.A. que quedó conformado así: Presidente MAYCO MARINOVICH DNI 31.586.045, CUIT 20-31586045-9, fijando domicilio especial en calle Cayetano Nerbutti 243 Puerto Gral San Martín; Vicepresidente: DANISA MARINOVICH DNI 30.757.702 CUIT 27-30757702-5 fijando domicilio especial en calle Cayetano Nerbutti 243 Puerto Gral San Martín y Director Suplente SERGIO MIGUEL MARINOVICH DNI 10.538.896 CUIT 23-10538896-9 fijando domicilio especial en calle Superí 370 de Rosario. Se deja constancia que los cargos fueron expresamente aceptados por directorio de la misma fecha 31/03/2025.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4050.-

PARANA MEDIO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en reunión de Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 26 de junio de 2024 formalizada en Acta Nro. 63, cuyo contenido fuera certificado por el Escribano Ricardo Alfredo Alejandro Chaminaud, Matricula 710, del Colegio de Escribanos 1ra. circunscripción de Santa Fe, la sociedad PARANA MEDIO S.R.L. CUIT Nro. 30-59113386-8 con domicilio social en Castelli 1337 de la ciudad de Santa Fe, ha resuelto la constitución de un nuevo organo gerencial, conforme a las siguientes designaciones: SOCIO GERENTE: Rodolfo Fabián Wagner, DNI 20.180.922, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. SOCIO GERENTE: Ricardo Gabriel Wagner, DNI 24.475.350, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. SOCIO GERENTE: Marta Beatriz Vazquez, DNI 5.271.471, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. DOMICILIO SOCIAL: Castelli 1337, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Republica Argentina. OBJETO SOCIAL: Explotación comercial de transporte interurbano de pasajeros y cosas y toda otra actividad a fin a la principal, como transporte internacional, turismo escolar, pudiendo establecer agencias en esta ciudad o cualquier punto del país. Lo que se publica a sus efectos y por término de Ley.

RPJEC 4047

ANOETA GANADERA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 10 de agosto de 2026, se ha constituido la

sociedad denominada “ ANOETA GANADERA S.A.S.”. 1. Socios: Juan Ignacio Artola, Documento Nacional de Identidad número 24.105.846, C.U.I.T. número 20-24105846-9, argentino, nacido el 11/01/1975, de profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colón 1444, de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jiartola1@gmail.com, Graciano José Artola, Documento Nacional de Identidad número 27.442.876, C.U.I.T. número 20-27442876-8, argentino, nacido el 11/04/1980, de profesión Médico Veterinario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colón 1444, de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, correo electrónico artolagraciano@gmail.com y María Victoria Artola, Documento Nacional de Identidad número 33.361.740, C.U.I.T. número 23-33361740-4, argentina, nacida el 13/01/1988, de profesión Empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Colón 1444 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, correo electrónico vickyartola@gmail.com 2. Denominación: “ ANOETA GANADERA S.A.S. 3. Sede Social: Colón 1.444 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe. 4. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación en establecimientos propios o de terceros de: a) Tambos; b) Cría, recría e invernada de ganado de todo tipo y especie; c) Compra, venta, donación, torna y entrega a rendimiento de ganado de su propiedad y/o terceros; d) Actividad de agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha y comercialización de los productos; acopio, envase y fraccionamiento de sus productos de la propia producción y/o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 6. Capital Social: \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón), representado por 1.800 acciones ordinarias de V\$N 1.000 cada una. 7. Administración y Representación: A cargo de uno a tres administradores titulares y suplentes. Se designa como Administrador y Representante Titular a Juan Ignacio Artola, D.N.I. 24.105.846, C.U.I.T. 20-24105846-9 y como Administradora Suplente a María Victoria Artola, D.N.I. 33.361.740, C.U.I.T. 23-33361740-4, 8. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura (Art. 55 LGS). 9. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

RPJEC 4052

ZLT OIL&GAS REAL ESTATE S.A.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad Anónima. 1) Denominación: “ZLT OIL&GAS REAL ESTATE S.A.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: (i) GINO ZAVANELLA, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) MANUEL TURNER, de apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879, Piso 3°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y (iii) LUIS LAORDEN, de

apellido materno Menara, argentino, nacido el 13/04/1989, D.N.I. N° 34.206.466, C.U.I.T. N° 20-34206466-4, casado, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Chiarella N° 287 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área contable, económico y financiera; b) Desarrollar, promover, proyectar, construir, adquirir, vender, permutar, locar, arrendar, administrar y explotar, por cuenta propia y/o de terceros, en todas sus partes, toda clase de emprendimientos y proyectos inmobiliarios de diversos rubros y destinos, incluyendo -sin limitación- naves y depósitos industriales y logísticos, parques industriales y centros de distribución, edificios de oficinas, locales y centros comerciales, complejos y torres residenciales, barrios cerrados, countries, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones, hoteles y complejos turísticos, inmuebles rurales, y todo otro tipo de inmueble urbano o rural, comercial, industrial o habitacional, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal y en el Código Civil y Comercial de la Nación para conjuntos inmobiliarios. A tal fin, podrá también ejercer representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administrar consorcios; y constituir y administrar fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; c) Construcción por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, naves industriales y logísticas, centros de distribución, parques industriales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción; d) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; e) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto sociales 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en 3000.- acciones de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), accionistas o no, quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se fija en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Director Suplente, quedando vacantes el cuarto y quinto cargo para futura designación. Se designa: Presidente y Director Titular: GINO ZAVANELLA, D.N.I. N° 34.509.803; Vicepresidente y Director Titular: MANUEL TURNER, D.N.I. N° 34.019.972; Director Titular: LUIS LAORDEN, D.N.I. N° 34.206.466; y Director Suplente: MARTÍN DIMONACO, de apellido materno Sorribas, argentino, nacido el 27/02/1989, D.N.I. N° 34.178.295, C.U.I.T. N° 20-34178295-4, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Presidente Roca N° 1361, Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y constituyen domicilio especial en los domicilios consignados precedentemente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.-

MARIA TOURS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad MARIA TOURS S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 9/04/2026 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Georgina Alejandra Bortolotto, DNI 16.445.105, CUIT N° 23-16445105-4, nacida el 4/10/1960, domiciliada en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe; Vicepresidente: Edgardo Luis Rinaldi, DNI 13.462.140, CUIT N.º 20-13462140-1, nacido el 25/03/1960, domiciliado en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe; Directoras titulares: María Antonella Rinaldi, DNI 35.355.462, CUIT N° 27-35355462-5, nacida el 27/09/1990, domiciliada en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe; Y María Florencia Rinaldi, DNI 32.986.513, CUIT N° 23-32986513-4, nacida el 23/04/1987, domiciliada en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Director Suplente: Joaquín Leonardi, DNI 31.851.842 (CUIT 20- 31851842-5), nacido el 12/11/1985, domiciliado en calle Alejandro Fleming 431 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC 4046

PERESUTTI HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Nelson, a los quince días del mes de enero del año 2026 siendo las 9 horas, se reúnen en la sede social de Peresutti Hnos. S.R.L. sita en zona rural 0, de la localidad de Nelson, los socios de la sociedad quienes representan la totalidad del capital social. Se decide por unanimidad designar un nuevo GERENTE GENERAL, y puesto a consideración se aprueba por unanimidad, que quien ocupe el cargo sea el socio RENÉ ALCIDES PERESUTTI, argentino, estado civil divorciado, DNI 25.244.065, CUIT 20-25244065-9, domiciliado en zona rural S/N de la localidad de Nelson, provincia de Santa Fe, profesión productor agropecuario.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.-

TOREMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02 de septiembre de 2026 se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente - Director Titular: Manuel Agustín Regis, DNI 39.050.243, CUIT 20-39050243-6 y fija domicilio legal en Sarmiento 75 de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio electrónico manuelregis@vtcargas.com Director Suplente: Fabián Eduardo Regis, DNI 20.362.131, CUIT 20- 20362131-1 y fija domicilio legal en Francia 726 de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio electrónico fabianregis@powervt.com.ar .

RPJEC 4045

FRAP SPAHN S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad FRAP SPAHN S.R.L. PRÓRROGA DE CONTRATO SOCIAL. Mediante el Acta de Asamblea Nro. 20, celebrada el 4 de setiembre de 2026, los socios Augusto Ariel Spahn (D.N.I. Nº 33.424.752), Paula Luciana Spahn (D.N.I. Nº 37.571.752) y Francisco Xavier Spahn (D.N.I. Nº 39.631.540), en su carácter de únicos integrantes de FRAP SPAHN S.R.L. (CUIT 30-71535470-1), han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad. Dicha sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1616, Folio 268, Libro 18 SRL (Legajo 8190) con fecha 04/11/2016, y modificaciones posteriores. La prórroga se resolvió en virtud de producirse, con fecha 04/11/2026, el vencimiento del plazo de duración de la sociedad. En consecuencia, la cláusula Tercera del contrato social de FRAP SPAHN S.R.L. queda redactada como sigue: "TERCERA: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)".

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4048.-

AGROACOSTA S.A.S.

ESTATUTO

SEDE SOCIAL: Calle Garibaldi 1741 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe. ACCIONISTA: EDITH IRENE GALLEGOS (Documento Nacional de Identidad número 05.336.083, CUIT número

27-05336083-7, argentina, de 80 años de edad, nacida el 28-20-1946, ama de casa, de estado civil soltera, con domicilio en calle Garibaldi N° 1741, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: edithgallegos150@gmail.com). DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuarenta (40) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Actividades de ganadería: la explotación agropecuaria y ganadera en todas sus formas, comprendiendo la cría, recría, invernada, engorde a corral (feedlot), terminación, reproducción, selección, mejoramiento genético, compra, venta, consignación, acopio, producción, comercialización, importación y exportación de ganado bovino, porcino y demás especies pecuarias, así como de sus productos, subproductos y derivados. La explotación de establecimientos rurales, cabañas, granjas porcinas, corrales de engorde, campos propios o de terceros, pudiendo realizar actividades agrícolas complementarias destinadas a la alimentación animal. b) Abastecimiento y comercialización de carnes: La compra, venta, consignación, abastecimiento, distribución, representación, acopio, almacenamiento, conservación, desposte, fraccionamiento, envasado, procesamiento, importación y exportación de carnes bovinas, porcinas y demás carnes aptas para el consumo humano, productos cárnicos, chacinados, menudencias, subproductos y derivados, pudiendo operar con frigoríficos, matarifes, abastecedores, supermercados, autoservicios, carnicerías, distribuidores, industrias alimenticias, restaurantes, hoteles, organismos públicos y privados y cualquier otro establecimiento habilitado. La sociedad podrá realizar faena únicamente mediante establecimientos frigoríficos debidamente habilitados por las autoridades competentes. c) Transporte y logística: La prestación de servicios de transporte automotor de cargas generales y especiales, transporte de hacienda en pie, carnes refrigeradas o congeladas, productos alimenticios, insumos agropecuarios, cereales, mercaderías, maquinarias y cualquier otro bien susceptible de transporte, tanto en el ámbito urbano, provincial, nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros. Asimismo, podrá prestar servicios de logística integral, almacenamiento, depósito, distribución, carga, descarga, consolidación y desconsolidación de mercaderías y toda otra actividad complementaria o accesorio del transporte. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL Pesos un millón (\$1.000.000.-), representados por cien mil (100.000) acciones de pesos diez (\$10, -) valor nominal cada una. Edith Irene Gallegos suscribe 100.000 acciones por el valor de un millón de pesos (1.000.000.-). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00% y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. ADMINISTRACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE TITULAR: EDITH IRENE GALLEGOS, ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE SUPLENTE: DANIEL VICTOR ACOSTA(Documento Nacional de Identidad número 29.806.760, CUIT número 23-29806760-9, argentino, de 43 años de edad, nacida el 02-07-1983, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Washington N° 1145, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: dani.v.acosta@hotmail.com). FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la

disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. FECHA DE CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: 31 de Diciembre. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 20 de agosto de 2026.

RPJEC 4049

CAB GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CAMBIO DE DENOMINACION

Por instrumento privado de fecha 24 de febrero de 2026, con firmas certificadas el 26 de febrero de 2026 por la Esc. Melina A. Poloni (Reg. 463, Rosario), se formalizó la modificación del contrato social de la sociedad anteriormente denominada "CAB GROUP S.R.L." (inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 159, Folio 27050, N° 2158). 1) CAMBIO DE DENOMINACIÓN: La sociedad pasa a denominarse "INNOVATION AI S.R.L.". 2) CESIÓN DE CUOTAS: Los socios Carlos Alberto Bacigalupo y Jorge Arribere cedieron la totalidad de sus cuotas sociales (5.700 y 300 cuotas, respectivamente) a favor de los señores Guillermo Aldo Van Broock y Bruno Andrés Cacciatore. 3) CAPITAL SOCIAL: Se fija el capital en la suma de \$60.000, dividido en 6.000 cuotas de \$10 v/n cada una. El capital queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Guillermo Aldo Van Broock suscribe 5.700 cuotas (\$57.000) y Bruno Andrés Cacciatore suscribe 300 cuotas (\$3.000). 4) GERENCIA: Se aceptó la renuncia de Carlos Alberto Bacigalupo como socio gerente y se designó como nuevo gerente a Bruno Andrés Cacciatore, quien fijó domicilio especial en calle La Paz 748, piso 2, Rosario, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 4051

FOSSATI CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 05 de Marzo de 2026, se procedió a elegir a las autoridades en la siguiente forma: Presidente: Ricardo Alberto Pacifico (CUIT 20-13798510-2), Vicepresidente: José Luis Pacifico (20- 16672576-4) , Director Suplente: Daniel Osvaldo Villar (CUIT 27-12713340-0) Todos los mencionados, tanto titulares como suplentes, aceptaron su cargo por acta de asamblea mencionada, firmando de conformidad, y fijaron su domicilio especial en la sede social.

CEREAL PLAN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CEREAL PLAN SA - REFORMA SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 21 días del mes de febrero de 2026, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad CEREAL PLAN S.A., se ha resuelto designar: (i) Presidente a BANDEO MARIA EMILIA argentina, DNI 35.875.147, SOLTERA, nacida el 04/02/1991, de profesión Comerciante, fijando domicilio especial en Galaretti 925 de la Comuna de Ricardone, Provincia de Santa Fe, vicepresidente: a MARIA FLORENCIA BANDEO, argentino, DNI 30.998.154, soltera, nacido el 14/06/1984, de profesión Contadora, fijando domicilio especial en calle Martin Miguel de Güemes 961 de la Comuna de Ricardone, Provincia de Santa Fe, y director suplente: a ANDRES DARIO BANDEO, argentina, DNI 38.726.544, soltero, nacida el 01/04/1995, comerciante, fijando domicilio especial en calle Alberdi N.º 3352 de la Pergamino. (II) Cambio de Domicilio Social y sede social y legal a Martín Miguel de Güemes N.º 961 de la Localidad de Ricardone Provincia de Santa Fe, quedando el Artículo El directorio.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4039.-,

LITORAL SUR COMEX S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LITORAL SUR COMEX SAS - REFORMA SAS - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que la sociedad LITORAL SUR COMEX S.A.S., CUIT N° 30-71891338-8, inscripta bajo Matrícula N° 42951-A, con domicilio legal en Calle General Manuel Belgrano 246, Villa Concepción Del Tío, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, por acta de reunión de socios n°1 de fecha 04 de mayo de 2026 y por acta de reunión de socios n°2 de fecha 11 de agosto de 2026 ratificando

y rectificando la anterior, dispuso la apertura de una sucursal en la Ciudad de Empalme San Carlos, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Rivadavia n° 110, destinada al desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social, la cual funcionará asimismo como sede social y domicilio especial de la sociedad en dicha jurisdicción, designándose como delegado con amplias facultades para la administración y representación y responsable local al Sr. Benso Basilio Ramón, DNI 23.228.471.- Facultades del representante: Conferir al representante designado amplias facultades para la administración y representación de la sociedad en el ámbito de la sucursal, incluyendo expresamente las siguientes: i. Administrar y gestionar las operaciones habituales de la sucursal. ii. Celebrar contratos en nombre de la sociedad dentro del giro ordinario del negocio. iii. Representar a la sociedad ante organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, incluyendo ARCA (ex AFIP), API Santa Fe, RPJEC, Municipalidad/Comuna de Empalme San Carlos y demás reparticiones. iv. Suscribir documentación comercial, administrativa y contable vinculada a la actividad de la sucursal. v. Realizar toda gestión, trámite o presentación necesaria para la inscripción, habilitación y funcionamiento de la sucursal ante los organismos competentes de la Provincia de Santa Fe. Las facultades aquí conferidas se ejercerán en forma conjunta o individual según lo requieran las circunstancias, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al representante en su carácter de Administrador Titular de la sociedad conforme el instrumento constitutivo.- Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4042.-,

ARENERAS VIGNADUZZI S.R.L.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Como consecuencia de las decisiones adoptadas mediante Reunión de Socios de ARENERAS VIGNADUZZI S.R.L. celebrada en fecha 12/09/2025 y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 204 de la Ley General de Sociedades, se hace saber lo siguiente:

a) Sociedad: ARENERAS VIGNADUZZI S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-69370144-5), con sede social en Avenida de las Américas y calle 3 de Febrero S/N de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Rosario al tomo 159, folio 811, número 67 de la Sección Contratos en fecha 15/01/2008.

b) Por acta de reunión de socios de fecha 12/09/2025, se resolvió: (i). reducir el Capital Social de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-) a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) y (ii). adecuar el capital a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000), como consecuencia de ello, se modificó el Art. 5 del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-) dividido en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) cuotas de valor nominal de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: La señora MARÍA MARTA LELLI, la nuda propiedad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (42.242) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalizando la suma de PESOS CUATRO CIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$422.420.-) y conservando la Sra. Mirtha Graciela

Vignaduzzi el usufructo vitalicio de todos los derechos; políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales. El señor ANDRÉS ROQUE LELLI la nuda propiedad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

(42.242) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalizando la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 422.420.-), conservado la Sra. Mirtha Graciela Vignaduzzi el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales. La señora MARÍA LAURA VIGNADUZZI, la nuda propiedad de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (66.379) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalizando la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 663.790), conservando el Sr. Eduardo Américo Antonio Vignaduzzi el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales. El señor FERNANDO BASILIO VIGNADUZZI, la nuda propiedad de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (66.379) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalizando la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 663.790), conservando el Sr. Eduardo Américo Antonio Vignaduzzi el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales. La señora VANESA BELEN VIGNADUZZI, la nuda propiedad de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (44.257) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalizando la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 442.570), conservando el Sr. Ricardo Mario Vignaduzzi el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales. El señor ALEJANDRO MARIO VIGNADUZZI, la nuda propiedad de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (44.257) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalizando la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 442.570), conservando el Sr. Ricardo Mario Vignaduzzi el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales. La señora MARIELA NATALIA VIGNADUZZI, la nuda propiedad de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (44.244) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalizando la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00\$ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$442.440), conservando el Sr. Ricardo Mario Vignaduzzi el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales”.

c) Valuaciones anteriores a la Reducción de Capital conforme Balance Especial del 12/09/2025: Activo \$6.043.706.678; Pasivo \$ 610.350.364 y Patrimonio Neto \$5.433.356.314.-

d) Valuaciones posteriores a la Reducción de Capital conforme Balance Especial del 12/09/2025: Activo \$6.046.916.678; Pasivo \$2.104.521.350 y Patrimonio Neto \$3.942.393.328.-

\$ 1500 567161 Set. 11 Set. 15

NARCISA MEDICINA ESTETICA S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "NARCISA MEDICINA ESTETICA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MONTEJANO NATALIA BEATRIZ DNI N° 23.655.147, CUIT N° 23-23655147-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Brown 1998, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor OCAMPO RAMIRO DNI N° 32.644.320, CUIT N° 20-32644320-5, argentino, soltero, con domicilio en calle Brown 1998, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero: a) Servicios de estética y belleza: prestación de servicios integrales de estética corporal y facial, cosmetología, maquillaje, manicura, pedicura, depilación, tratamientos capilares, masajes estéticos y relajantes, spa, cuidado personal y bienestar. b) Tratamientos estéticos no invasivos: realización de tratamientos de rejuvenecimiento, limpieza facial, drenaje linfático, radiofrecuencia, ultracavitación, presoterapia, electrodos, peeling y demás procedimientos estéticos no quirúrgicos permitidos por la normativa vigente. c) Medicina estética y actividades complementarias: prestación, organización, coordinación y explotación de servicios vinculados con la medicina estética, estética médica y dermatología estética, pudiendo para ello contratar y/o asociarse con profesionales habilitados conforme la normativa vigente, así como administrar centros médicos y estéticos destinados a tratamientos invasivos y no invasivos relacionados con la salud estética y el bienestar integral. d) Comercialización de productos: compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de productos cosméticos, de belleza, perfumería, cuidado capilar, accesorios, aparatología estética y productos relacionados con la actividad. e) Capacitación: organización y dictado de cursos, talleres, seminarios y capacitaciones vinculadas a la estética, belleza, bienestar y cuidado personal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de dos millones (\$ 2.000.000.-) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Ramiro Ocampo, socio administrador titular y Montejano Natalia Beatriz, socia administradora suplente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.-

RPJEC 4031

ALTOS MARINE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

EE-2026-00047445-APPSF-PE. "ALTOS MARINE SRL" CESIÓN DE CUOTAS PARTES. RENUNCIA DE GERENTE. WALTER ROBERTO GARNICA, DNI N° 23.233.359, de nacionalidad argentina, nacido el

20/04/1973, de estado civil viudo de sus primeras nupcias con Mariana Belén Fantini, domiciliado en Av. Ntra. Sra. del Rosario 1728 de Rosario, de profesión Comerciante y OSVALDO ALBERTO SOUZA JUAN, DNI N° 11.271370, de nacionalidad argentina, nacido el 07/04/1954, soltero, domiciliado en Pje. Yugoslavia 4440 de Rosario, de profesión Comerciante, como únicos Socios de "ALTOS MARINE SRL", conforme Contrato Social inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 27/08/2007, en Contratos al T° 158, F° 19.606, N° 1.488, y posteriores modificaciones; que convienen la Cesión de las Cuotas Partes pertenecientes de Osvaldo Alberto Souza Juan (50% del Capital Social) a favor de WALTER ROBERTO GARNICA y del también suscripto en el Acuerdo de Cesión de Cuotas FACUNDO EMANUEL GARNICA, DNI N° 42.270.686; en las proporciones que se detallan seguidamente, y consecuentemente la modificación de la Cláusula 3ra. del instrumento constitutivo, que refiere al CAPITAL SOCIAL de la Sociedad, El capital social de ALTOS MARINE S.R.L. es de \$ 60.000.- (pesos Sesenta Mil) dividido en 6.000 (Seis Mil) cuotas de \$10.- (pesos Diez) cada una, correspondiendo a los socios de la siguiente manera: al señor Walter Roberto Garnica le corresponden 5.700 (Cinco Mil Setecientas) cuotas de \$ 10.- (pesos Diez) cada una que representan \$ 57.000.- (pesos Cincuenta y Siete Mil) y al Sr. Facundo Emanuel Garnica le corresponden 300 (Trescientas) cuotas de \$ 10.- (pesos Diez) cada una que representan \$ 3.000.- (pesos Tres Mil).- siendo a partir de este momento los únicos Socios de ALTOS MARINE S.R.L. Composición del Organo de Administración y Fiscalización: En el mismo acto renuncia el gerente Osvaldo Alberto Souza Juan.

COD. RPJEC 4036

GRUPO VIÑAS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

A los 11 días del mes de mayo de 2026, los socios de "GRUPO VIÑAS S.R.L" inscripta en Contratos al T° 170 F° 4351 N° 937 de fecha 12/06/2019 de común acuerdo deciden 1) Establecer una gerencia unipersonal, modificando la cláusula SEXTA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente el que podrá ser socio o no de la misma. El uso de la firma social estará a cargo del gerente quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida del nombre de la sociedad. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, sin limitación alguna, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco del país o institución oficial o privada, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para que los representen en los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren; tomar en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, comprar y vender derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de cualquier naturaleza y realizar cualquier acto o gestión necesaria para el cumplimiento del objeto social". 2) Designar como Socio Gerente al Sr. Germán Adrián De Girolami, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 31.028.039, CUIT 23-31028039-9, nacido el

25/07/1984, soltero, de profesión comerciante, con domicilio. en calle San Juan N° 4554 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4034

MASINO HNOS S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por haber sido ordenados en los autos caratulados "MASINO ALICIA ADELA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02060720-0) tramitado en la Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia en el Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, se ha dispuesto inscribir el dominio de las 2250 cuotas sociales de la firma MASINO HNOS S.R.L. denunciadas, a nombre de las herederas declaradas en fecha 19-06-2026 las Sras. María Emilia Masino DNI 36.000.559, domiciliada en calle Juan José Paso 3219 de esta ciudad, y María Pía Masino DNI, 35.446.818, domiciliada en calle Cornelio Saavedra N° 1970, Dpto. 7 de esta ciudad, en la proporción de ley correspondiente.

RPJEC 4033

BECHA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas Extraordinaria de BECHA S.A. de fecha 9 de Diciembre de 2025 se ha resuelto la modificación del artículo décimo tercero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7). Los mismos durarán en sus funciones un período máximo de tres (3) ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta que la Asamblea de Accionistas designe a sus sucesores. Podrán ser reelegidos indefinidamente. Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.-

LA GUAMPITA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se dispuso inscribir la renuncia de socios gerentes y el nombramiento de un nuevo socio gerente de LA GUAMPITA S.R.L. que fue establecido por Asamblea General Extraordinaria del 17 de julio de 2012 y aceptado y ratificado el 28 de mayo de 2026, por lo que la nueva socia gerente es la Señora PATRICIA BEATRIZ BARACCO, D.N.I. N° 12.326.821, CUIT N° 27-12326821-6, domiciliada en calle Lavalle 956 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, nacida el 31/08/1958, de nacionalidad argentina y de estado civil casado.

RPJEC 4028

GEMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GEMA CONSTRUCCIONES SRL S/ Prórroga del plazo de duración social, de trámite en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, por Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de Mayo de 2026 se modifico la Cláusula Cuarta y Sexta del Contrato Social. Se transcribe: la cláusula "Tercera" del contrato Social de la sociedad Gema Construcciones S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula tercera, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: Duración. La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de esta ciudad y podrá ser renovado por períodos de 10 (diez) años de no mediar oposición de uno de los socios comunicada al socio restante con no menos de 6 (seis) meses de antelación a la fecha de cierre del ejercicio en que finalice alguno de los períodos, previa inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Podrá acordarse la reconducción mientras no se halle inscripto el liquidador, sin perjuicio del mantenimiento de las responsabilidades dispuestas por el Art. 99 de la Ley 19950 y sus modificaciones Ley 22903. Todo ulterior acuerdo de conducción debe adoptarse por unanimidad sin distinción de tipo.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del **mes de septiembre de 2026.-**

ACEQUION S.A.

MODIFICACION DE ESTAUTO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24 de febrero de 2026.

DESIGNACION DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: ENRIQUE GABRIEL BO, quien constituye domicilio en calle CATAMARCA Nº 1659 piso 1 de Rosario, nacido el 16 de junio de 1959, de profesión ingeniero agrónomo, con D.N.I. 13.169.717, CUIT 20-13169717-2.

DIRECTOR TITULAR Y VICE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: MATEO JUAN COMBA, quien constituye domicilio en calle CATAMARCA Nº 1659 piso 1 de Rosario, nacido el 20 de marzo de 1993, de profesión comerciante, con D.N.I. 37.153.791, CUIT 20-37153791-1.

DIRECTOR SUPLENTE: TOMAS JORGE COMBA, quien constituye domicilio en calle CATAMARCA Nº 1659 piso 1 de Rosario, nacido el 20 de febrero de 1987, de profesión ingeniero agrónomo, con D.N.I. 32.908.009, CUIT 23-32908009-9.

NUEVA SEDE SOCIAL: CATAMARCA Nº 1659 piso 1 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.-

ELTETE ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “COMMODITY INSPECTION SERVICES (INTERNATIONAL) HOLDING B.V. S/ CESE DE LA REPRESENTACIÓN Y DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE O DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS” se hace saber que por Resolución del Consejo de Administración de fecha 22/05/2026 se resolvió la remoción del Sr. José María Allonca, DNI 16.280.731 como Representante legal de la sociedad en la República Argentina, y que en su lugar designan como Representantes legales a los Sres. a) Miguel María Silveyra, 01/03/1969, argentino, DNI 20.617.929, abogado, con domicilio legal en Tucumán 1, piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires; b) Miguel Carlos Remmer, 29/11/1972, argentino, DNI 23.087.017, abogado, con domicilio legal en Tucumán 1, piso 4 de la ciudad de Buenos Aires; c) María Fernanda Mierez, 28/04/1972, argentina, DNI 22.656.150, abogada, con domicilio legal en Tucumán 1, piso 4, de la ciudad de Buenos Aires.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 día del mes de Septiembre 2026.-

RPJEC 4030.-

SAN CARLOS CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SAN CARLOS CEREALES SRL - AUTORIDADES SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 02/06/2026 de la firma "SAN CARLOS CEREALES S.R.L.", se resolvió: 1) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se designaron como gerentes a los Sres. MAGLIA NAHUEL FRANCISCO, D.N.I N° 40.277.915, C.U.I.T N° 20-40277915-3, soltero, comerciante, domicilio en Pasaje Malvinas Argentinas 282, San Carlos Sud, Prov. de Santa Fe, nacido el 07/11/1997; y MILL MARIANA BELEN, D.N.I N.º 37.461.287, C.U.I.T N° 27-37461287-0, soltera, comerciante, domicilio en San Martín N° 549, San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, Prov. de Santa Fe, nacida el 24/06/1993. Quienes ejercerán la administración y representación de la sociedad en forma indistinta. 2) DECLARACIÓN PEP: Los Sres. MAGLIA NAHUEL FRANCISCO y MILL MARIANA BELEN declararon bajo juramento no encontrarse incluidos y/o alcanzados en la nómina de funciones de Persona Expuesta Políticamente (PEP) aprobada por la UIF Res. 134/2018. 3) MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL (ARTÍCULO 6º): Se resolvió modificar el Art. 6 del Estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por cada socio, por el plazo de duración de la Sociedad, quienes usarán las firmas precedidas del sello social. Para los fines sociales, quienes usarán las firmas indicada precedentemente, podrán: operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlos en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos me fueren; tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4029.-,